

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VENIALBO

##### Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2015, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Gastos

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b> .....	<b>316.500,00</b>
	A.1) Operaciones corrientes .....	258.500,00
1	Gastos en personal .....	72.310,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	160.690,00
3	Gastos financieros .....	3.000,00
4	Transferencias corrientes .....	19.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos .....	3.000,00
	A.2) Operaciones de capital .....	58.000,00
6	Inversiones reales .....	58.000,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
	<b>B) Operaciones financieras</b> .....	<b>7.500,00</b>
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	7.500,00
	<b>Total gastos</b> .....	<b>324.000,00</b>

##### Ingresos

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b> .....	<b>324.000,00</b>
	A.1) Operaciones corrientes .....	291.000,00
1	Impuestos directos .....	83.600,00
2	Impuestos indirectos .....	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	80.310,00
4	Transferencias corrientes .....	44.200,00
5	Ingresos patrimoniales .....	76.890,00
	A.2) Operaciones de capital .....	33.000,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	1.000,00
7	Transferencias de capital .....	32.000,00

R-201501487

Capítulo		Euros
	<b>B) Operaciones financieras</b> .....	<b>0,00</b>
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<b>Total ingresos</b> .....	<b>324.000,00</b>

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

*Personal funcionario.*

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Una plaza.

*Personal laboral.*

- Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples-Alguacil. Una plaza.
- Denominación del puesto: Técnico Telecentro. Una plaza.
- Denominación de la puesto: Limpieza. Una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Venialbo, 1 de abril de 2015.-El Alcalde.